



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS

RESOLUCIÓN NÚM. 26

SERIE: 2013-2014

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL COMITÉ DE ANIVERSARIO DEL RESIDENCIAL FRANCISCO MODESTO CINTRÓN A CELEBRAR SUS FIESTAS DEL 18 AL 20 DE OCTUBRE DE 2013, PARA REGLAMENTAR LA INSTALACIÓN DE LAS LLAMADAS PICAS, KIOSCOS Y APARATOS DE DIVERSIÓN; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** El Comité de Aniversario del Residencial Francisco Modesto Cintrón desea llevar a cabo unas Fiestas de Celebración con motivo de los sesenta y cinco (65) años de su fundación.
- POR CUANTO:** Dichas fiestas se celebraron el año pasado y durante la celebración de las mismas se recibió la visita de muchas personas residentes de los pueblos vecinos, así como la participación de los salinenses y en especial de las personas que nacieron y se criaron en este lugar.
- POR CUANTO:** El Residencial Francisco Modesto Citrón es cuna de hombres y mujeres que se han distinguido en las diferentes profesionales y oficios; aportando al desarrollo socioeconómico de nuestro pueblo.
- POR CUANTO:** Las Fiestas de Aniversario del Residencial Francisco Modesto Cintrón promueven el disfrute y la sana camaradería de las familias salinenses y los visitantes que nos honran con su asistencia.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA:** Autorizar al Comité Organizador de la celebración del Sexagésimo Quinto Aniversario del Residencial Francisco Cintrón a celebrar las actividades alusivas al mismo del 18 al 20 de octubre de 2013 en los alrededores del Residencial.

- SECCIÓN 4TA:** Los Aparatos de diversión se instalarán en las calles aledañas al residencial y áreas verdes del mismo.
- SECCIÓN 5TA:** No se permitirá Negocio Ambulante alguno sin el permiso del Comité de Aniversario.
- SECCIÓN 6TA:** Se prohíbe servir bebidas en envases de cristal, según la Ordenanza Núm. 31, Serie: 2012-2013, que prohíbe el consumo de bebidas en envases de cristal y latas ni la entrada de neveritas al área destinada para las actividades y alrededores del Residencial Francisco Modesto Cintrón.
- SECCIÓN 7MA:** Esta Resolución comenzará a regir luego de su aprobación y firmada por la Alcaldesa y copia de la misma será enviada a OCAM, al Presidente del Comité de Aniversario, a los Comerciantes del área, Policía Estatal y Policía Municipal.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS DÍAS 19 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013.


HON. TOMÁS R. CARTAGENA MATEO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA Y APROBADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN,
ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS
25 DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DE 2013.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 26, Serie 2013-2014, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **19 de septiembre de 2013**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Migdalia Díaz Colón, Evelyn Alvarado Merced, Mildred Correa Padilla, Melvin M. Torres Ortiz y Víctor Alvarado Guzmán.

Ausente: Hon. Gilberto Reyes Suárez

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **25 de septiembre de 2013**.


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLAURA MUNICIPAL